

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el presente asunto.

Jamundí-Valle, 24 Noviembre de 2020

ANA GABRIELA CÁLAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

RADICACIÓN: 76-364 40 89 003 2020-147

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: PARCELACION CAMPESTRE OCEANO VERDE NATURAL
AQUAPARK

DEMANDADO: JULIAN LOPEZ

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí, 24 Noviembre de 2

Que dentro del presente proceso el Dr. ARMANDO JOSE ECHEVERRI OREJUELA, manifiesta al Despacho sobre el error cometido en la presentación de la demanda, toda vez que se indica que el Señor MARIO ALEJANDRO GOMEZ VIVAS funge como representante legal de la empresa HUMBERTO GOMEZ VALENCIA S.A.S y no de la copropiedad.

Razón por la cual el Juzgado de conformidad con el artículo 93 de C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: reformar la demanda en el sentido de indicar que el SEÑOR MARIO ALEJANDRO GOMEZ VIVAS C.C. 16.074.929 es el representante de la PARCELACIÓN CAMPESTRE OCÉANO VERDE NATURAL AQUAPARK.

NOTIFÍQUESE,



SONIA ORTIZ CAICEDO
Juez

RAD. 2020-147

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE JAMUNDI**

En estado No. 126 de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, 25 Noviembre de 2020

La Secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ